



III REUNION EXTRAORDINARIA DEL FORO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA Y LA CUENCA DEL CARIBE

SEDES Y PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES INTERPARLAMENTARIAS PERMANENTES

El Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, en ocasión de su III Reunión Extraordinaria celebrada en la Ciudad de San Pedro Sula, República de Honduras, el 13 de febrero del 2004,

CONSIDERANDO:

Que desde la suscripción del acta constitutiva del FOPREL, en agosto de 1994, se establecen en el acta las Comisiones Interparlamentarias;

Que en la VI Reunión del FOPREL, Realizada en Managua Nicaragua el 6 de Marzo de 1998, se acordó mediante consenso la creación de comisiones Interparlamentarias con sede y presidencia permanente en cada uno de los Parlamentos miembros;

Que con la incorporación de la Asamblea Nacional de Belice y la Cámara de diputados de la Republica Dominicana como miembros de FOPREL, se les otorgo la sede y presidencia permanente de una Comisión Interparlamentaria;

Que es necesario potenciar la capacidad de acción institucional del FOPREL, de cara a los nuevos desafíos que confronta la región;

Que como parte de las propuestas de “Fortalecimiento Institucional del FOPREL”, formuladas por el ICCEL y el Consejo Consultivo en su última reunión efectuada el 29 de enero pasado en Tegucigalpa, a solicitud de los presidentes en su XVI Reunión, recomendaron establecer de forma rotativa cada 2 periodos presidenciales del FOPREL la sede y presidencia de las Comisiones Interparlamentarias Permanentes, con el fin de darle una mayor funcionabilidad y compromiso;

RESUELVE:

1.- Establecer de forma rotativa cada dos periodos presidenciales del FOPREL la sede y presidencia de las Comisiones Interparlamentarias Permanentes, según el interés de los parlamentos respecto al tema.



III REUNION EXTRAORDINARIA DEL FORO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA Y LA CUENCA DEL CARIBE

2.- El Presidente, al inicio de su legislatura, y cuando corresponda, recibirá y dará lectura a los informes correspondientes de cada Comisión Interparlamentaria, posteriormente abrirá un espacio de dialogo entre los presidentes, para la entrega de las nuevas sedes, o aprobar la solicitud de un parlamento de continuar trabajando en los mismos temas.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en Ciudad de San Pedro Sula, República de Honduras, a los trece días del mes de febrero del año dos mil cuatro, en un ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.

Ciro Cruz Zepeda Peña
Presidente de la Asamblea Legislativa de la
República de El Salvador
Presidente de FOPREL

Carlos Antioio Noguera Pastora
Presidente de la Asamblea Nacional
de Nicaragua

Porfirio Lobo Sosa
Presidente del Congreso Nacional de
Honduras

Mario Redondo Poveda
Presidente de la Asamblea
Legislativa de Costa Rica

Manuel Antonio Baldizon
Secretario de la Junta Directiva
del Congreso Nacional de Guatemala

San Pedro Sula, República de Honduras, C. A.

Waldemar Contreras
Belice